



**PLAN DE ACCIONES INMEDIATAS ANTE UNA CAPTURA DE
LOBESIA BOTRANA EN UN ÁREA LIBRE DE LA PLAGA**

Índice

1. Objetivo.....	2
2. Inicio del procedimiento	2
3. Área de trabajo para una detección predial.....	2
3.1. Número de trampas a instalar ante una detección predial.....	3
4. Área de trabajo para una detección urbana	4
4.1. Número de trampas a instalar ante una detección urbana	5
5. Tiempo para la ejecución de la actividad.....	7
6. Frecuencia de revisión de la ruta de emergencia	7
7. Prospecciones visuales de acción inmediata	7
8. Informe de implementación del plan de acciones inmediatas	7
9. Informe de término del plan de acciones inmediatas.....	7



**PLAN DE ACCIONES INMEDIATAS ANTE UNA CAPTURA DE
LOBESIA BOTRANA EN UN ÁREA LIBRE DE LA PLAGA**

1. Objetivo

Determinar, mediante la intensificación del trámpeo, la presencia o ausencia de un brote de *Lobesia botrana*.

Se aplicará este procedimiento luego de una captura simple de *Lobesia botrana* en una trampa específica del Programa Nacional *Lobesia botrana* ubicada en un área libre de la plaga.

2. Inicio del procedimiento

En cuanto el Supervisor Sectorial del Programa Nacional *Lobesia botrana* es informado por el trampero de la presencia de un ejemplar sospechoso, deberá informar al Coordinador Regional del Programa, quien a su vez informará al Nivel Central.

El plan de acciones inmediatas se activará al momento en que se emita el Informe Fitosanitario que confirma que el ejemplar sospechoso corresponde a *Lobesia botrana*.

3. Área de trabajo para una detección predial

El área de trabajo, luego de una captura simple en predio, corresponde a la superficie delimitada por un radio de 1000 metros desde el punto de captura, lo que equivale a una superficie total de 314 hectáreas.

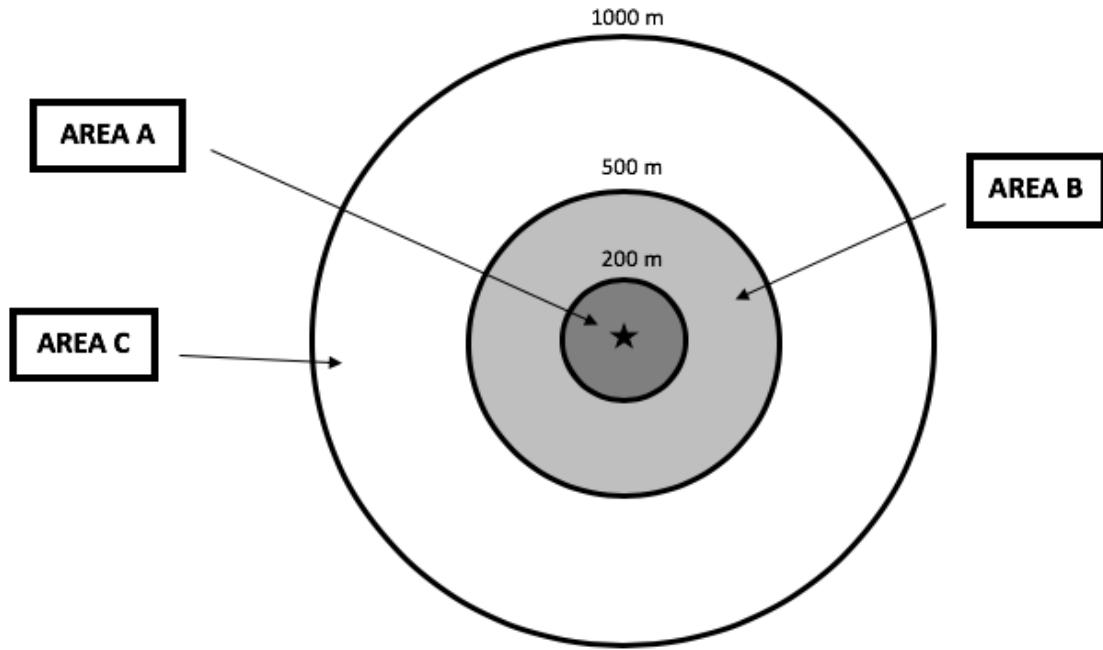
Dentro del área de trabajo se configuran tres áreas, cuyas superficies se especifican en el Cuadro 1:

Área	Radios (m)	Superficie (ha)
A	0 a 200	12,56
B	200 a 500	65,94
C	500 a 1000	235,5
TOTAL		314

Cuadro 1. Superficie de trabajo ante una detección predial.



**PLAN DE ACCIONES INMEDIATAS ANTE UNA CAPTURA DE
LOBESIA BOTRANA EN UN ÁREA LIBRE DE LA PLAGA**



3.1 Número de trampas a instalar ante una detección predial.

Se deberán instalar, a lo menos, 4 trampas adicionales en el área colindante a la captura o Área A (0 a 200 m de radio), independiente de la superficie trampeable existente.

La densidad de trampas que se señala a continuación considera la superficie efectivamente trampeable, definida como aquella en que existan especies reglamentadas, priorizadas¹ o áreas de riesgo.

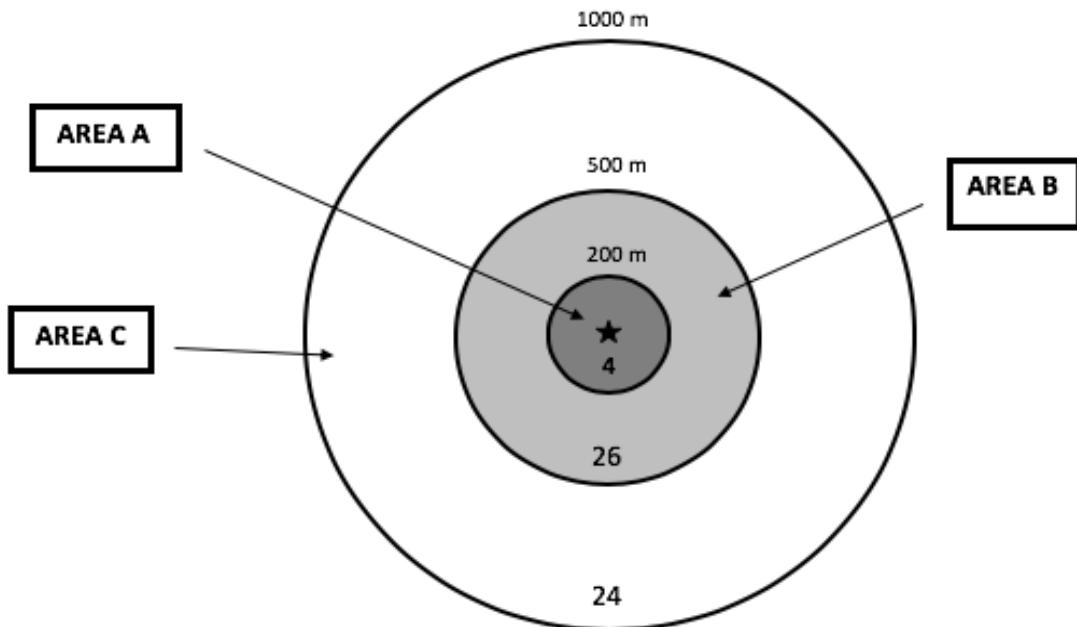
- Entre los 200 y 500 metros de radio desde el lugar de la detección, se instalan trampas con una densidad de, a lo menos, 1 trampa cada 2,5 ha, lo que equivale a instalar 26 trampas en el Área B (100% trampeable).
- Desde el radio de los 500 metros hasta el radio de los 1000 metros, se instalan trampas con una densidad de, a lo menos, 1 trampa cada 10 ha, lo que equivale a instalar 24 trampas en el Área C (100% trampeable); en sectores donde la densidad de trampas sea 1 cada 20 ha, se deberán instalar trampas hasta llegar a la densidad de 1 trampa cada 10 ha, como mínimo.

¹ Mencionadas en la Estrategia vigente del Programa Nacional *Lobesia botrana*, incluyendo el olivo para todas las regiones.



**PLAN DE ACCIONES INMEDIATAS ANTE UNA CAPTURA DE
LOBESIA BOTRANA EN UN ÁREA LIBRE DE LA PLAGA**

Número de trampas a instalar en el área de trabajo de una detección predial.



Área	Número de trampas a instalar
A	4
B	26
C	24
TOTAL	54

Cuadro 2. Número de trampas a instalar ante una detección predial

Las trampas se comienzan a instalar desde el Área A avanzando hacia la periferia del área de trabajo.

Estas trampas se instalarán según lo descrito en el documento vigente “Directrices técnicas para el trapeo de *Lobesia botrana*” (D-VYC-VIS-PA-032) y deberán mantenerse operativas durante **dos ciclos biológicos teóricos consecutivos de la plaga**, incluido el ciclo en que se capturó el 1^{er} ejemplar.

4. Área de trabajo para una detección urbana

El área de trabajo, luego de una captura simple en área urbana, corresponde a la superficie delimitada por un radio de 1000 metros desde el punto de captura, lo que equivale a una superficie total de 314 hectáreas.

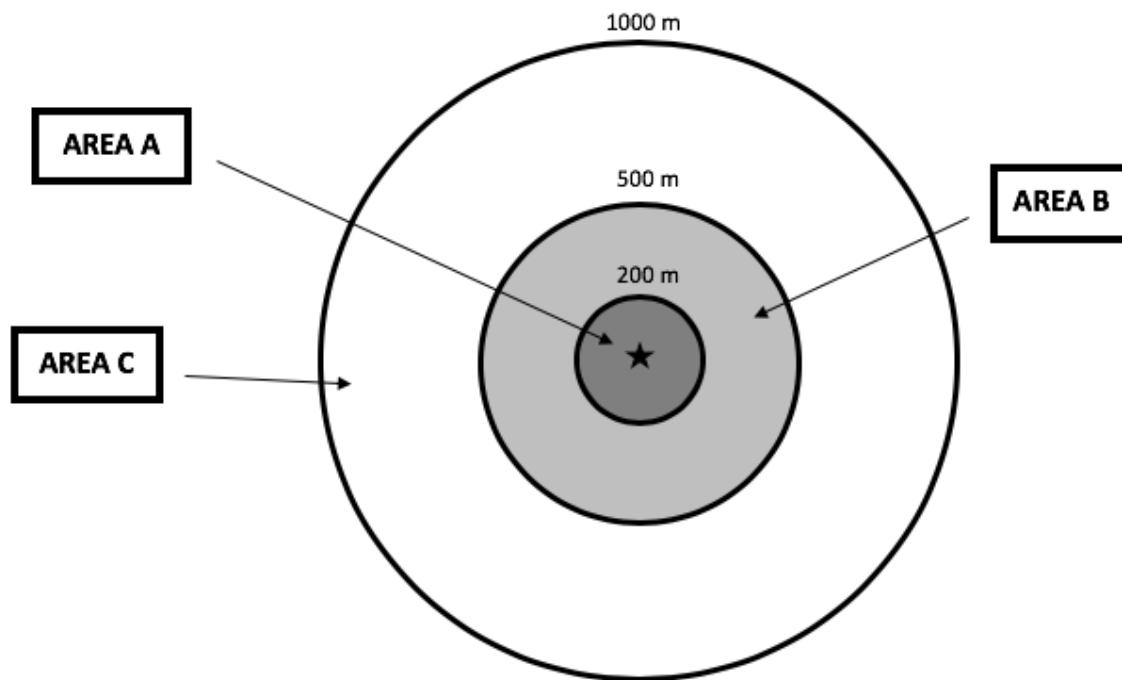


**PLAN DE ACCIONES INMEDIATAS ANTE UNA CAPTURA DE
LOBESIA BOTRANA EN UN ÁREA LIBRE DE LA PLAGA**

Dentro del área de trabajo se configuran tres áreas, cuyas superficies se especifican en el Cuadro 3:

Área	Radios (m)	Superficie (ha)
A	0 a 200	12,56
B	200 a 500	65,94
C	500 a 1000	235,5
TOTAL		314

Cuadro 3. Superficie de trabajo ante una detección urbana.



4.1. Número de trampas a instalar ante una detección urbana.

Se deberán instalar, a lo menos, 4 trampas adicionales en el área colindante a la captura o Área A (0 a 200 m de radio), independiente de la superficie trampeable existente.

La densidad de trampas que se señala a continuación, considera la superficie efectivamente trampeable, definida como aquella en que existan especies reglamentadas, priorizadas² o áreas de riesgo.

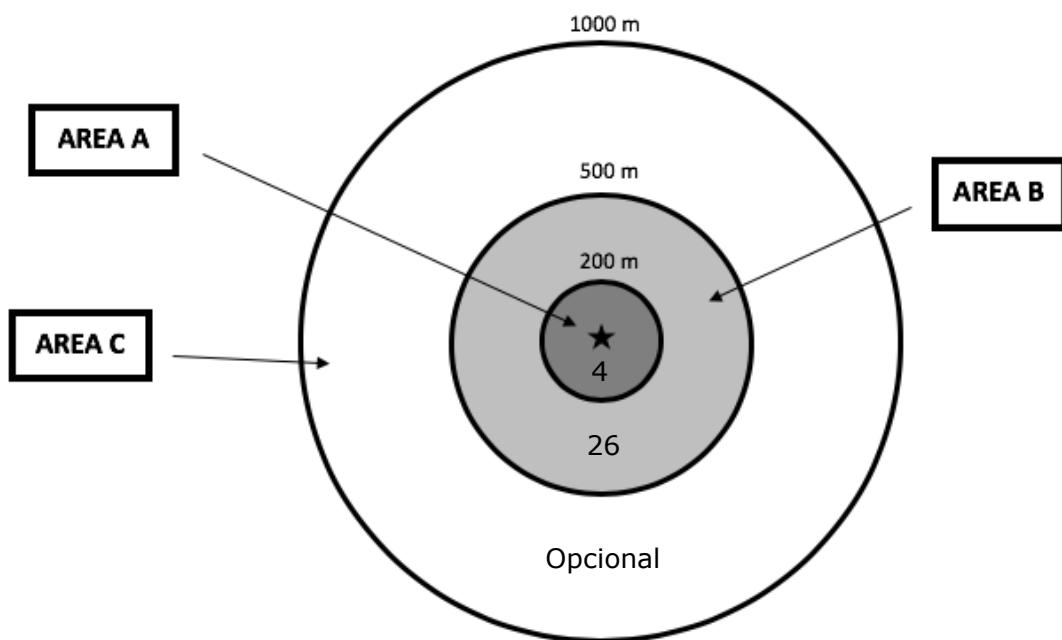
² Mencionadas en la Estrategia vigente del Programa Nacional *Lobesia botrana*, incluyendo el olivo para todas las regiones.



**PLAN DE ACCIONES INMEDIATAS ANTE UNA CAPTURA DE
LOBESIA BOTRANA EN UN ÁREA LIBRE DE LA PLAGA**

- Entre los 200 y 500 metros de radio desde el lugar de detección (Área B), se instalan trampas con una densidad de, a lo menos, 1 trampa cada 2,5 ha, lo que equivale a instalar 26 trampas en el Área B (100% trampeable).
- Entre los 500 y 1000 metros de radio no se instalarán trampas adicionales, salvo que la Oficina tenga los recursos necesarios (en este caso se recomienda la densidad de, a lo menos, 1 trampa cada 10 ha).

Número de trampas a instalar en el área de trabajo de una detección urbana



Área	Número de trampas a instalar
A	4
B	26
C	Opcional

Cuadro 4. Número de trampas a instalar ante una detección urbana

Estas trampas se instalarán según lo descrito en el documento vigente “Directrices técnicas para el trampeo de *Lobesia botrana*” (D-VYC-VIS-PA-032) y deberán mantenerse operativas durante **dos ciclos biológicos teóricos consecutivos de la plaga**, incluido el ciclo en que se capturó el 1^{er} ejemplar.



**PLAN DE ACCIONES INMEDIATAS ANTE UNA CAPTURA DE
LOBESIA BOTRANA EN UN ÁREA LIBRE DE LA PLAGA**

5. Tiempo para la ejecución de la actividad

El plazo máximo para instalar el 100% de las trampas en el área de trabajo es de **4 días hábiles**, tomando como día cero (0) la fecha en que se emita el Informe Fitosanitario, donde se confirma que la captura sospechosa corresponde a un ejemplar de *Lobesia botrana*. El número de trampas a instalar podrá variar, de acuerdo a la estimación de la superficie trampeable.

6. Frecuencia de revisión de la ruta de emergencia

La primera revisión, luego de instaladas las trampas, se debe realizar a los 4 días (si corresponde a un día inhábil, se podrá revisar el día hábil anterior o el siguiente, eligiendo aquel más cercano a los 4 días).

Posteriormente, la frecuencia de revisión será 1 vez cada 10 días o 3 veces al mes.

7. Prospecciones visuales de acción inmediata

Estas prospecciones se realizan en las especies consideradas en la Estrategia vigente del Programa Nacional *Lobesia botrana*³, priorizando las especies reglamentadas y se inician de forma inmediata, luego de oficializada la identificación del insecto.

Para una captura predial o urbana se deberá observar, a lo menos, 300 racimos o frutos en 150 plantas, seleccionadas en un radio de 200 metros alrededor del punto de detección, independiente de la variedad. En ocasiones donde no hubiese 150 vides o plantas o 300 racimos o frutos, se debe observar la mayor cantidad de éstos.

8. Informe de implementación del plan de acciones inmediatas

Este informe se deberá enviar al nivel central a más tardar 10 días hábiles a partir de la instalación de la última trampa adicional.

Deberá incluir:

- Informe Fitosanitario emitido por el laboratorio, que confirma que la captura sospechosa corresponde a un ejemplar de *Lobesia botrana*.
- Datos de instalación de todas las trampas que componen la ruta de emergencia, ya sean del sistema normal o adicionales.
- Mapa (s) con la ubicación de las trampas de la ruta de emergencia, mostrando claramente todos los íconos y números de las trampas.
- N° de estaciones de prospección realizadas.

9. Informe de término del plan de acciones inmediatas

Si producto de las actividades realizadas se detecta un brote de *Lobesia botrana*, o bien, si transcurren **dos ciclos biológicos teóricos**⁴ sin la presencia de un brote de la plaga, los niveles de trampeo podrán retornar a la densidad del sistema normal, y la región elaborará el informe de término del plan de acciones inmediatas, el cual enviará al Nivel Central, a más tardar 10 días hábiles a partir de la finalización del plan.

³ Incluyendo el olivo para todas las regiones.

⁴ Incluido el ciclo en que se capturó el 1^{er} ejemplar.



DOCUMENTO GENERAL

PLAN DE ACCIONES INMEDIATAS ANTE UNA CAPTURA DE LOBESIA BOTRANA EN UN ÁREA LIBRE DE LA PLAGA

En el Cuadro N° 5, se indican las fechas de inicio y término de cada ciclo, para este instructivo:

Ciclo	Fecha de inicio	Fecha de término
1º	16 de noviembre	07 de enero
2º	8 de enero	15 de marzo
3º	16 de marzo	15 de noviembre

Cuadro 5. Fechas de inicio y término para cada ciclo de la plaga.